



H. Cámara de Diputados de la Nación

2026 – Año de la grandeza Argentina

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su profunda preocupación ante los datos relevados por el Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano”, dirigido por La Casa del Encuentro, que registran un total de 43 víctimas de violencia de género durante el mes de enero y febrero de 2026.

En este sentido, este Cuerpo Legislativo vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional:

1. A través de las áreas competentes, arbitre los medios necesarios para la redistribución de partidas presupuestarias destinadas a fortalecer los servicios de prevención, erradicación y asistencia de las violencias por razones de género, a fin de garantizar la plena operatividad de la Ley 26.485.
2. Fortalezca los mecanismos de recolección y difusión de datos estadísticos oficiales, garantizando su transparencia y el libre acceso a la información, a los fines evitar el subregistro y la invisibilización de los femicidios.

María Inés Zigarán

Diputada Nacional



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El inicio del año 2026 arroja cifras alarmantes que no pueden ser ignoradas por este cuerpo legislativo. Según el informe del Observatorio "Adriana Marisel Zambrano", en tan solo 2 meses se han registrado en nuestro país 43 víctimas fatales producto de la violencia de género: 36 femicidios y vinculados de mujeres y niñas, 1 transfemicidio y 6 femicidios vinculados de varones adultos y niños.

Estas cifras, lejos de ser meros datos estadísticos, representan la expresión más extrema de la desigualdad estructural. Resulta imperativo advertir que la información aquí expuesta constituye, en rigor, un subregistro crítico provocado por las crecientes dificultades en el acceso a la información pública. Esta situación se ve agravada por la falta de actualización del registro nacional oficial y su difusión, lo cual ha generado un vacío informativo que invisibiliza la magnitud real de esta tragedia. Ante la ausencia de una red federal de monitoreo y noticias, es dable proyectar una realidad aún más devastadora, donde el número de víctimas fatales excede la capacidad de relevamiento de la sociedad civil, quedando muchos casos en la absoluta opacidad.

La desprotección estatal se manifiesta en hechos de una gravedad institucional ineludible:

- Falla de los mecanismos de prevención: De las víctimas 5 habían realizado denuncias previas y 3 contaban con medidas cautelares vigentes. El Estado, teniendo conocimiento del riesgo, no logró garantizar el derecho a la vida.



H. Cámara de Diputados de la Nación

- Impacto social y víctimas colaterales: 45 hijos e hijas han quedado sin madre, de los cuales el 47% son menores de edad, activando la necesidad urgente de aplicación de la Ley N° 27.452 (Ley Brisa).
- Inseguridad en el ámbito privado: El 60% de los casos ocurrió en el hogar de la víctima, reafirmando que la vivienda compartida sigue siendo el lugar de mayor vulnerabilidad ante la ausencia de políticas de acompañamiento y exclusión del hogar efectivas.

Esta situación se ve agravada por una decisión política de desfinanciamiento. El Presupuesto 2026 presenta un recorte real del 90% en las partidas destinadas a políticas de género y diversidad. Este vaciamiento presupuestario implica un incumplimiento directo de la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres N° 26.485 y violenta los compromisos asumidos en el bloque de constitucionalidad a través de la Convención de Belém do Pará y la CEDAW, que obligan al Estado argentino a actuar con la "debida diligencia" para prevenir la violencia.

No podemos naturalizar que en nuestro país ocurra un femicidio cada 33 horas mientras los recursos públicos son detraídos de las áreas de prevención para ser redirigidos a otros fines, como los gastos reservados contemplados en el DNU 941/2025. La seguridad nacional es, antes que nada, la seguridad de las mujeres en sus propios hogares.

La declaración que aquí se propone no es meramente simbólica; es un llamado ético y político al Poder Ejecutivo para que rectifique el rumbo, cumpla con las leyes vigentes y garantice el derecho humano fundamental a una vida libre de violencias. La violencia de género es una cuestión de Derechos Humanos y es el Estado Nacional quien debe emplear los recursos necesarios para evitar que la brecha de desigualdad y la falta de presencia estatal se sigan traduciendo en muertes evitables.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

María Inés Zigarán

Diputada Nacional